



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Fidecomiso de Transición 2018**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Fidecomiso de Transición 2018**, en el cual se señala lo siguiente:

#### Descripción de la denuncia:

"SHCP Y EL RESPONSABLE DEL FIDECOMISO NO CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. EN LA PNT NO SE DESPLIEGA INFORMACIÓN ALGUNA. LA LEY OBLIGA OBSERVAR ART 70 Y LAS FRACCIONES QUE LE APLIQUEN Y LO QUE CORRESPONDA POR EL ARTICULO DE FIDECOMISOS Y SUS 8 FRACCIONES. NO EXISTE INFORMACIÓN. LA TOLERANCIA DEL INAI PARA CON ESTOS SUJETOS OBLIGADOS PREOCUPA O ACASO EXCEPRUARON AL EQUIPO DE TRANSICION DE TRANSPARENTAR LOS RECURSOS Y DEMAS OBLIGACIONES, O A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SHCP." (sic)

A su escrito de denuncia adjuntó como medio de prueba lo siguiente:

"ARTICULO 77

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Federación

Tipo de Sujeto Obligado: Fidecomisos y fondos publicos

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. SHCP: Fideicomiso de Transición 2018

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*: Art 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...

Formato \*: III - Uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos

Filtros para Búsqueda

Ejercicio

Fecha de inicio del periodo que se informa Desde: Hasta:

Fecha de término del periodo que se informa Desde: Hasta:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Fidecomiso de Transición  
2018

Expediente: DIT 0419/2018

*TAMPOCO CUMPLE SHCP NI EL FIDEICOMISO TRANSICIÓN 2018 CON  
DESPLEGAR LA INFORMACION QUE LE OBLIGA LA LEY GENERAL EN SU  
ARTICULO 70 EN LAS FRACCIONES QUE LE CORRESPONDAN*

PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA

\* Los Campos identificados con

Entidad Federativa \*:  
Tipo de Sujeto Obligado:  
Sujetos Obligados \*:  
No existen Sujetos Obligados seleccionados

Ley \*:  
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo \*:  
Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo \*:  
Seleccione...

Formato \*:  
Seleccione...

Sujetos Obligados

- SEP-XE-IPN Canal 11 (\*)
- SHCP-Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE\*)
- SHCP-Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (\*)
- SHF-Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (\*)
- SRE-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID\*)
- SRE-Instituto Matías Romero (\*)
- SRE-Instituto de los Mexicanos en el Exterior (\*)

[...]” (sic)

II. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0419/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/1146/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**IV.** Con fecha primero de noviembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico, la Dirección General de Enlace previno al particular para que, dentro del término de tres días hábiles, proporcionara la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando la fracción denunciada del artículo 77 de la Ley General, con el apercibimiento que, de no proporcionar la información solicitada dentro del plazo concedido, su denuncia sería desechada.

**V.** Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, el particular desahogó la prevención que le fue formulada, a través de correo electrónico, señalando lo siguiente:

*"En atención al Acuerdo de Prevención derivado de la DIT 0419/2018 vs Fondo de Transición 2018 señalo que en el SIPOT en relación al art. 77 las siguientes fracciones no cuentan con la debida información y en uso abusivo colocan como documento y nota en las siguientes fracciones referidas el contrato del fideicomiso o las reglas de operación.*

*Fracción. III. No cumple con la documentación que compruebe el uso y destino de los recursos fideicomitados..*

*Fracc. IV. Modificaciones al contrato, solo exhiben el contrato original.*

*Fracc. VI. No despliega el padron de beneficiarios de los fondos publicos*

*Fracc. VII. No despliega los contratos y/o adquisiciones y servicios*

*Fracc. VIII. No despliega ni indica los honorarios*

*Reitero los términos de mi denuncia.*

*O acaso porque es el fideicomiso que le da recursos al presidente electo el INAI será más laxo?" (sic)*

No se omite señalar que el desahogo a la prevención fue recibido el día primero de noviembre de dos mil dieciocho fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su presentación.

**VI.** Con fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**VII.** Con fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al artículo 77



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), tal como se observa a continuación:

- Fracción III "Uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos", Artículo 77 de la Ley General, periodo 2018:

1. SHCP-Fideicomiso de Transición 2018

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017

Artículo \*: Art. 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...

Formato \*: III - Uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos

Filtros para búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 1

Se encontraron 0 registros.

No se encontraron registros.

- Fracción V "Modificaciones de los contratos o decretos de constitución", Artículo 77 de la Ley General, periodo 2018:

Sujetos Obligados \*

1. SHCP-Fideicomiso de Transición 2018

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017

Artículo \*: Art. 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...

Formato \*: Modificaciones de los contratos o decretos de constitución

Filtros para búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 1

Se encontraron 0 registros.	Fecha	Fecha de Emisión	Fecha de Término	Monto del Fideicomiso	Origen del Fideicomiso	Tipo de Contrato	Det
SHCP-Fideicomiso de	2018	28/04/2018	30/06/2018		Fideicomiso de Transición	Servicios (así como...)	

- Fracción VI "Padrón de beneficiarios de fondos públicos", Artículo 77 de la Ley General, periodo 2018:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

1. SHCP-Fideicomiso de Transición 2018

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Periodo \*: Información 2015-2017  
 Información 2018  
 Artículo \*: Art. 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...  
 Formato \*: VI - Padrón de beneficiarios de fondos públicos

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-1

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Descripción de La...	Publicación...	Beneficio Pública E...	Plazo, Recurso,...	Ampliación...	Fecha de Valida...
SHCP-Fideicomiso de		2018	04/04/2018	30/09/2018	...	...	...	...	...	30/09/2018

- Fracción VIII “Los contratos de obras, adquisiciones y servicios”, Artículo 77 de la Ley General, periodo 2018:

1. SHCP-Fideicomiso de Transición 2018

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Periodo \*: Información 2015-2017  
 Información 2018  
 Artículo \*: Art. 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...  
 Formato \*: VIII - Los contratos de obras, adquisiciones y servicios

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1-1

Se encuentran 1 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Número Del Fideicom...	Designación Del Fide...	Tipo de Contrato (C...	N. Dend...
SHCP-Fideicomiso de		2018	28/06/2018	30/09/2018		Fideicomiso de Trans...	Servicios (de orden ...	...

- Fracción VIII “Honorarios derivados de los servicios y operaciones”, Artículo 77 de la Ley General, periodo 2018:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Fidecomiso de Transición  
2018

Expediente: DIT 0419/2018

Entity: Federación  
 Type of Subject: Fideicomisos y fondos públicos  
 Subjects: Sujetos Obligados  
 Law: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Period: Información 2015-2017, Información 2018  
 Article: Art. 77 - Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier...  
 Format: VIII - Honorarios derivados de los servicios y operaciones

Filtros para Búsqueda  
 Realizar Consulta  
 Descargar Descargar

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Clave de La Partida...	Denominación de La...	Nombre(s) Completo...	Primer Apellido de...	Segundo Apellido de...	Servicio Contratad...
SICR-Fidecomiso de		2018	28/06/2018	30/09/2018	0	Inter Neta	Banco Nacional del E...	Banco Nacional de E...	Banco Nacional del E...	fiducian

VIII. Con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

IX. Con fecha doce de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

X. Con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, un oficio de la misma fecha de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adscrito a la Oficina de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual señaló lo siguiente:

"[...]"

*El C. Titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información adscrito a la Oficina de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

*Público, en su calidad de funcionario de la referida Subsecretaría, la cual es responsable del Sujeto Obligado denominado Fideicomiso de Transición 2018 y en cumplimiento de los artículos 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información (en adelante Ley Federal) y 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General), así como el Décimo Sexto de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Lineamientos), en atención del punto Quinto del Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2018 relacionado con el expediente señalado al rubro, se rinde **INFORME JUSTIFICADO** dentro del procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en los siguientes términos:*

### ANTECEDENTES

- I. *El 28 de junio de 2018 se suscribió el contrato de administración y pago a través del cual se constituyó el Fideicomiso de Transición 2018, acorde con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (artículo 3) y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 43), entre otras.*

*Dentro del Fideicomiso de Transición 2018 existe un cuerpo colegiado denominado Comité Técnico, el cual de acuerdo a lo que establece la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso de Transición 2018, se integra de la forma siguiente:*

- La Subsecretaría de Egresos, quien lo presidirá;
- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario;
- El Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto "A", y
- Dos representantes designados por el Presidente Electo.

*El 8 de agosto de 2018 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la Declaratoria de Validez de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de Presidente Electo, por lo que con ese carácter designó a dos representantes para que formaran parte del Comité Técnico mediante escrito fechado el 30 de agosto del año en curso.*

*Es de mencionar que dicho contrato y otros datos del Fideicomiso fueron publicados en el portal de la Secretaría a partir del 8 de agosto del año en curso<sup>1</sup>.*

- II. *Designados los representantes por parte del Presidente Electo, se celebró la Sesión de Instalación y la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de*

<sup>1</sup> <https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/en/transparencia/transicion>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

*Transición 2018 el 21 de septiembre de 2018, con lo cual se integró debidamente dicho órgano colegiado en términos del propio Contrato de Fideicomiso de Transición 2018.*

- III. *En el documento disponible al público en la página web del INAI, denominado Actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Ámbito Federal, en Términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>2</sup> de fecha de actualización 25 de septiembre del año en curso, señala a esta Secretaría como responsable del Fideicomiso de Transición 2018 con el identificador '06327'.*
- IV. ***El 8 de octubre del año en curso, la Unidad de Transparencia de esta Dependencia recibió del INAI el usuario y contraseña para tener acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para carga de información en el Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).***

*El 26 de octubre siguiente, con la información existente y en términos de la normativa aplicable, se reportaron a través de catorce formatos las ocho fracciones del artículo 77 de la Ley General, en la cual constó la información correspondiente al periodo del 28 de junio, fecha de firma del contrato de fideicomiso, al 30 de septiembre, todos del año en curso, lo cual consta en los acuses que la propia herramienta informática generó.*

- V. ***Mediante oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/1397/2018 de fecha 29 de octubre de 2018, notificado a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría el día siguiente, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos de ese Instituto, comunicó la incorporación del Fideicomiso de Transición 2018 al Padrón de sujetos obligados en el ámbito federal.***

*En dicho documento se informó además los periodos para publicar en la PNT dentro del SIPOT, lo cual se transcribe a continuación para pronta referencia:*

*(...)*

*1) El Fideicomiso de Transición 2018 contará con un periodo de seis meses, contados a partir de su fecha de constitución, para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal e Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia.*

*2) La actualización de las Obligaciones de Transparencia del Fideicomiso de Transición 2018, deberá realizarse dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización. La información deberá conservarse publicada con el fin de mantener un histórico del mismo.*

<sup>2</sup> [http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Padron\\_Sujetos\\_Obligados.pdf](http://inicio.ifai.org.mx/nuevo/Padron_Sujetos_Obligados.pdf)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

(...)

### INCUMPLIMIENTO DENUNCIADO

*NO SON CIERTOS los incumplimientos denunciados, ya que la información reportada corresponde a la operación que el Sujeto Obligado ha tenido desde su constitución, el 28 de junio del año en curso, hasta el 30 de septiembre de ese mismo año, fecha que corresponde al corte de la información financiera del Fideicomiso que se tenía hasta esa fecha y al tercer trimestre del año.*

*Es de señalar que ese propio Instituto ha establecido mediante criterios de interpretación, que la información que sea igual a cero constituye un dato (Criterio 18/13), por lo que por analogía válidamente podrá considerarse que el reportar los formatos correspondientes a la fracciones materia de la denuncia, según el caso, sin información, constituye el cumplimiento de la obligación de transparencia pues se informa que no se han presentados esos supuestos.*

*El artículo 77 de la Ley General, establece en las fracciones III a VIII lo siguiente:*

- 'III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitado, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban;*
- IV. El saldo total al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de los demás informes que deban presentarse en los términos de las disposiciones aplicables;*
- V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público;*
- VI. El padrón de beneficiarios, en su caso;*
- VII. Causas por las que, en su caso, se inicie el proceso de constitución o extinción del fideicomiso o fondo público, especificando, de manera detallada, los recursos financieros destinados para tal efecto, y*
- VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria.'*

*Se destaca que se cumplió informando todas las fracciones en los términos que actualmente constan en el propio SIPOT, subrayando que para el periodo informado no existió un uso y destino distinto al establecido en el contrato al que hace referencia la fracción III; no se ha modificado el contrato de fideicomiso y por tanto no hubo información a reportar para la fracción V; al tratarse de un fideicomiso y no de un programa o fondo, no existirá un padrón de beneficiarios a que hace referencia la fracción VI, y al no haberse ejercido recursos en el periodo, por ende, no se reportó contrato alguno de bienes o servicios u honorarios a que hace referencia la fracción VIII.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

*Es de destacar que en términos del oficio referido en el antecedente V, ese Instituto estableció dos periodos para reportar la información: (i) uno inicial que se estableció dentro de los seis meses posteriores a su constitución, esto es del 28 de junio al 28 de diciembre de 2018, y (ii) otro al terminar el cuarto trimestre, esto es durante el mes de enero de 2019, por lo que el Sujeto Obligado ha reportado la información en los términos que ese Instituto instruyó mediante el oficio aludido.*

### CAUSALES DE IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

**ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

*Esa Dirección General, válidamente podrá considerar en el anteproyecto a que hace referencia el Décimo noveno de los Lineamientos, que la denuncia es improcedente por no ser ciertos los incumplimientos que señala la parte denunciante, ya que no necesariamente debe constar información en todos los campos contenidos en los formatos que ese Instituto ha establecido para las fracciones III a VIII del artículo 77 de la Ley General, destacando que esta Subsecretaría, acorde con las diversas acciones que para transparentar los recursos presupuestarios realiza, procedió a informar a la ciudadanía en el mismo plazo en que se actualiza el resto de los fondos y fideicomisos a su cargo, esto es que la información correspondiente al Tercer Trimestre de 2018, se reportó dentro del mes de octubre siguiente, tal y como ocurrió para el Fideicomiso de Transición 2018.*

*Es de señalar que en cada uno de los formatos reportados y dentro del campo identificado como "Nota", se incluyó un vínculo electrónico que dirige a un documento en el que se hacen diversas consideraciones, incluso relacionadas con las fracciones objeto de denuncia, dentro de lo que destaca lo siguiente:*

*'No se omite señalar que dada la naturaleza del sujeto obligado que nos ocupa y toda vez que la información no corresponde con los periodos de actualización trimestral señalados en los Lineamientos Técnicos Generales, la información se reporta en los formatos del SIPOT a partir de la fecha de constitución del Fideicomiso de Transición 2018 (28 de junio de 2018).'*

*Sobre la fracción III, se informan las siguientes presiones:*

*'En relación con la fracción III, del artículo (77 de la Ley General, transcrito anteriormente, se informa que el Fideicomiso de Transición 2018 cuenta con los recursos asignados en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", los cuales se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018.'*

*Por lo que toca a las fracciones VI y VII, se incluyó lo que se refiere en los siguientes términos:*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

*'Es de destacar que dada la naturaleza jurídica de dicho sujeto obligado, no se cuenta con Padrón de Beneficiarios, por tanto no se reporta información en la fracción VI, del artículo 77 de la Ley General.'*

*En cuanto a los formatos C y D, correspondiente a la fracción VII, del artículo 77 de la Ley General, denominados 'Proceso de extinción del fideicomiso o fondo público' y 'Recursos financieros a la fecha de extinción', se informa que la extinción del Fideicomiso se realizará en términos de los artículos 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 220 y 221 del RLFPRH, así como la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fideicomiso de Transición 2018.'*

*En relación con la fracción VIII, se reportó a esa fecha únicamente el propio contrato de Fideicomiso, con la acotación correspondiente a los honorarios del fiduciario, tal y como se acredita con lo que se enuncia a continuación:*

*'Por lo que toca a la **fracción VIII**, del artículo 77 de la Ley General, que señala **'Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria'**, se destaca lo siguiente:*

- o *En el Contrato de Fideicomiso de Transición 2018 se establecieron los honorarios del Fiduciario por la cantidad mensual de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagadera por mes vencido.'*

*Asimismo, por considerar que resulta aplicable por analogía al caso que nos ocupa, se invoca la tesis de jurisprudencia 167, de la Segunda Sala correspondiente a la Séptima Época, con número de registro electrónico IUS 911100, de rubro:*

**"INFORME JUSTIFICADO. LÁ SIMPLE NEGATIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS ES SUFICIENTE PARA QUE SE TOME EN CUENTA, SIN QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE TENGA QUE AGREGAR OTRAS MANIFESTACIONES O ANEXAR PRUEBAS".**

*En atención a lo señalado, atentamente se solicita que esa Dirección General que una vez valoradas las consideraciones expuestas, elabore el proyecto que sea sometido a consideración del Pleno del Instituto, en el sentido de declarar improcedente y, por ende, infundada la denuncia por no ser ciertas las supuestas inconsistencias señaladas por la parte denunciante y que se cierre en definitiva el expediente del asunto señalado al rubro.*

*Para tal efecto y en términos del Décimo séptimo de los Lineamientos, atentamente se solicita a esa Dirección General considerar las siguientes:*

DILIGENCIAS O VERIFICACIONES



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

*I.- VERIFICACIÓN VIRTUAL.- Consistente en la consulta directa que se haga al SIPO en la parte que corresponde al Sujeto Obligado y en relación con las fracciones relacionadas con la denuncia, con la finalidad de confirmar que son ciertos los argumentos señalados en el presente escrito.*

*II.- VERIFICACIÓN VIRTUAL.- Consistente en la consulta de los acuses electrónicos que corresponden a la carga de la información en la herramienta informática que para tal efecto opera ese Instituto, con la finalidad de acreditar la fecha en la que la información se puso a disposición del público en general, remitiendo para su cotejo, los correspondientes acuses que posee este Sujeto Obligado.*

*III- DILIGENCIA.- Para efectos de confirmar que las referencias y las transcripciones mencionadas en relación con el oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/1397/2018 son exactas y que obra en poder de esa Dirección General.*

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, A USTED C. DIRECTOR GENERAL, SE SOLICITA:**

**PRIMERO.-** *Tener por rendido en tiempo y forma el presente INFORME JUSTIFICADO correspondiente a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Identificada con el expediente DIT 0419/2018.*

**SEGUNDO .-** *Previos los trámites de ley y con base a las consideraciones anteriormente vertidas, se declare improcedente y, por ende, infundada la denuncia.*

[...]” (sic)

**XI.** Con fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación, se notificó al Fideicomiso de Transición 2018 a efecto de que rindiera un informe complementario, mediante el cual se pronunciara acerca de la manifestación del particular relativa a que *“las fracciones no cuentan con la debida información y en uso abusivo colocan como documento y nota en las siguientes fracciones referida el contrato del fideicomiso o las reglas de operación”*, a fin de que la Dirección General de Enlace se allegara de los elementos necesarios para resolver la denuncia de mérito, brindándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación.

**XII.** Con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Director de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual rindió su informe complementario, señalando lo siguiente:

"[...]"

*En atención al requerimiento hecho por esa H. autoridad, se hace de su conocimiento, respecto de la manifestación hecha por el particular relativa a que "las fracciones no cuentan con la debida información y en uso abusivo colocan como documento y nota en las siguientes fracciones referidas el contrato del fideicomiso o las reglas de operación, se manifiesta que la información que se presenta en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponde con la información para el periodo que se reporta. Siguiendo un criterio de convivencia y privilegiando que la ciudadanía pueda acceder a información integral sobre el tema, es por ello que la nota a la que se remite contempla un documento que detalla, entre otros, el marco normativo y las razones por las cuales no se cuenta con información para ciertas fracciones, como son la fracción III donde no existió un uso y un destino distinto al establecido en el contrato al que hace referencia; la fracción V no se ha modificado el contrato de fideicomiso y por tanto no hubo información a reportar; en la fracción VI, se destacó que al tratarse de un fideicomiso y no de un programa o fondo, no existirá un padrón de beneficiarios a que se hace referencia, y por lo que hace a la fracción VIII, al no haberse ejercido recursos en el periodo reportado, por ende, no se reportó contrato alguno de bienes o servicios u honorarios a que hace referencia.*

*En atención a lo señalado, se procedió a complementar los campos a efecto que conste tanto en la nota como en los propios formatos por lo que hace a las fracciones señaladas en el propio acuerdo, razón por la cual atentamente se solicita que esa Dirección General constate lo anterior, realizando para tal efecto la consulta en el apartado correspondiente al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de declarar improcedente y, por ende, infundada la denuncia con base en lo señalado en el presente escrito como en el próximo pasado que remitió esta Dirección de Área y que obra en el expediente señalado al rubro.*

**Por lo expuesto y fundado, a USTED C. DIRECTOR GENERAL, se solicita:**

**UNICO.-** Tener por rendido en tiempo y forma el presente **INFORME COMPLEMENTARIO** correspondiente a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia para los efectos a que tenga lugar.

"[...]" (sic)

**XIII.** Con fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

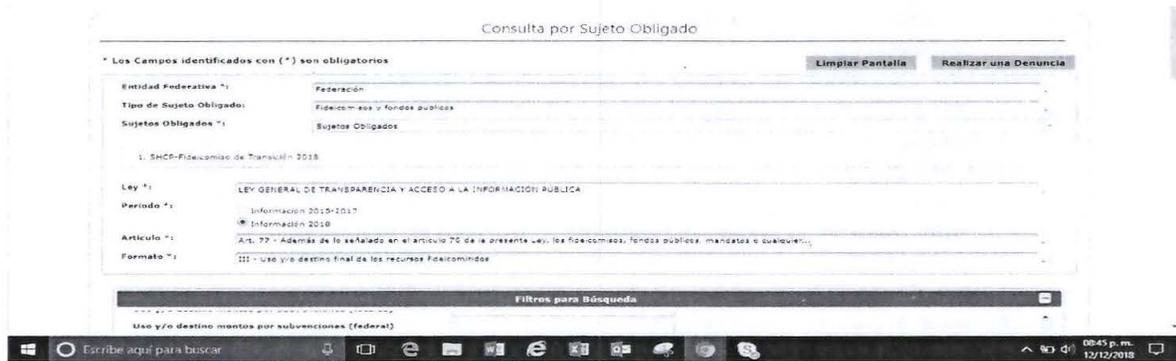
# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

artículo 77 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, tal como se observa a continuación:

- En la siguiente imagen se muestra, a manera de ejemplo, la impresión de pantalla del SIPOT correspondiente a la fracción III del artículo 77 de la Ley General, con la fecha en la que se llevó a cabo la segunda verificación y, en lo subsecuente, se muestran los formatos descargados de cada una de las fracciones denunciadas:



- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción III, "Uso y/o destino final de los recursos fideicomitados", del artículo 77 de la Ley General, del periodo 2018.

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Uso Y/o Destino de Montos por Subsidio (propios)	Uso Y/o Destino de Montos por Subsidio (Locales)	Uso Y/o Destino de Montos por Subsidio (federal)	Uso Y/o Destino Montos Subsidio (Internacionales)	Uso Y/o Destino de Montos por Donaciones (propios)
SHCP-Fideicomiso de Transición 2018	2018	23/09/2018	30/09/2018	Los recursos que se autorizan con cargo al Plano General 22 "Provisiones Salariales y Económicas" y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018, por lo que este criterio no aplica.	Los recursos que se autorizan con cargo al Plano General 22 "Provisiones Salariales y Económicas" y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018, por lo que este criterio no aplica.	Los recursos que se autorizan con cargo al Plano General 22 "Provisiones Salariales y Económicas" y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018, por lo que este criterio no aplica.	Los recursos que se autorizan con cargo al Plano General 22 "Provisiones Salariales y Económicas" y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018, por lo que este criterio no aplica.	Los recursos que se autorizan con cargo al Plano General 22 "Provisiones Salariales y Económicas" y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018, por lo que este criterio no aplica.

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción V "Modificaciones de los contratos o decretos de constitución", del artículo 77 de la Ley General, del periodo 2018.

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Denominación Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Fecha en Que Se Realizó El Contrato Constitutivo	Hipervínculo Al Contrato Constitutivo	Realizó Modificación (catálogo)	Objetivo de La Modificación	Fecha en La Que Se Realizaron Modificaciones	Hiper-Cat De Mo
SHCP-Fideicomiso de Transición 2018	2018	23/09/2018	30/09/2018		Fide-comiso de Transición 2018	23/09/2018	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf</a>	No			



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción VI "Padrón de beneficiarios de fondos públicos", del artículo 77 de la Ley General, del periodo 2018.

B	C	D	E	F	G	H	I	J
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción de La Obra	Población Beneficiada	Beneficio Público Esperado	Monto, Recursos, Beneficio O Apoyo (en Dinero O en Especie)	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La
1	SHCP-Fideicomiso de Transición 2018	2018	28/05/2018	30/09/2018	El Fideicomiso de Transición 2018 se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades y no constituye un fondo, por lo que no se reporta información.	El Fideicomiso de Transición 2018 se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades y no constituye un fondo, por lo que no se reporta información.	El Fideicomiso de Transición 2018 se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades y no constituye un fondo, por lo que no se reporta información.	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción VIII "Los contratos de obras, adquisiciones y servicios", del artículo 77 de la Ley General, del periodo 2018.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo, en su Caso	Denominación Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Tipo de Contrato (catálogo)	Nombre, Denominación O Razón Social de Las Personas Físicas Y Morales Contratadas	Área Solicitante de Obras Públicas/arrendamiento/ adquisición de Bienes/prestación de Servicios	Área Contratante Y Responsable de su Ejecución	Número de Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Monto (en Pesos) Total Contrato, Impuesto Incluido	
1	372538928 SHCP-Fideicomiso de Transición 2018	2018	20/05/2018	30/09/2018	Fideicomiso de Transición 2018	Servicios de orden administrativo	Tabla_336320	El fideicomiso se constituye por mandamiento de Ley (artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	El fideicomiso se constituye por mandamiento de Ley (artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)		28/06/2018		

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción VIII "Honorarios derivados de los servicios y operaciones", del artículo 77 de la Ley General, del periodo 2018.

C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave de La Partida Presupuestal de Los Recursos con Que Se Cubran Los Honorarios Pactados	Denominación de La Partida Presupuestal de Los Recursos con Que Se Cubran Los Honorarios Pactados	Nombre(s) Completo de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Servicios Contratados (objeto Del Contrato)	Hipervínculo Al Contrato	Remuneración Mensual Bruta O Contraprestación
2018	25/09/2018	30/09/2018	9	Los recursos que se autorizaron con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del PEF 2018.	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Fiduciario	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf</a>	100000

XIV. Con fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para revisar el cumplimiento de las obligaciones del **Fideicomiso de Transición 2018**, observando que cuenta con un vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado: Fidecomiso de Transición  
2018**

**Expediente: DIT 0419/2018**

**Fidecomiso de Transición 2018**

Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente única de la Administración Pública Federal Centralizada y, por la otra, el Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciario, cuyas características se refieren a continuación:

- Tiene como fines que, con cargo a su patrimonio se cubran los gastos relativos a los trabajos y actividades asociados al Presidente Electo y su equipo de asesores en términos de los artículos 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) 63 A de su Reglamento y 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.
- El patrimonio del fideicomiso se integra con una aportación de \$150,000,000.00 M.N. (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) efectuado por el fideicomitente con cargo al presupuesto autorizado al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

El Comité Técnico, está integrado de la siguiente forma:

- \* La Subsecretaría de Egresos, quien lo preside.
- \* El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario.
- \* El Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto A1 y
- \* Dos representantes designados por el Presidente Electo.

Es de destacar que en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOI), se reporta información dentro de los "Fideicomisos y fondos públicos", en el campo correspondiente al Sujeto Obligado denominado "SHCP - Fideicomiso de Transición 2018".

Contrato de Constitución del Fideicomiso 2018

Secretaría Nacional de Estadística

**Consulta por Sujeto Obligado**

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

**Entidad Federativa \*:** [Campo vacío]

**Tipo de Sujeto Obligado:** [Campo vacío]

**Sujetos Obligados \*:** [Campo vacío]

1. SHCP-Fideicomiso de Transición 2018

**Ley \*:** LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Periodo \*:**  Información 2015-2017  Información 2018

**Artículo \*:** Seleccione...

**Formato \*:** Seleccione...

**Realizar Consulta**

Si no encuentran el registro.

XV. Con fecha siete de enero de dos mil diecinueve, mediante oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/0002/19, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**XVI.** Con fecha nueve de enero de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra del **Fideicomiso de Transición 2018**, ya que, a su consideración, ni la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni el Fideicomiso cumplían con sus obligaciones de transparencia, pues no se desplegaba información alguna en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, el denunciante refirió que la ley obliga a observar el artículo 70 y lo que corresponda al artículo de fideicomisos, sin que existiera información al respecto.

En virtud de la generalidad de la denuncia, se previno al particular para que proporcionara la descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado, especificando la fracción denunciada del artículo 77 de la Ley General, considerando que es el único artículo aplicable a los fideicomisos sin estructura en materia de obligaciones de transparencia, tal como es el caso del Fideicomiso de Transición 2018.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

Dicha prevención fue desahogada indicando que las obligaciones de transparencia denunciadas eran las relativas a la documentación que compruebe el uso y destino de los recursos fideicomitidos; las modificaciones al contrato; el padrón de beneficiarios de los fondos públicos; los contratos de adquisiciones y servicios, y los honorarios, por lo que, a pesar de que el particular refirió números de fracciones que no corresponden con la descripción, se tienen como obligaciones denunciadas únicamente aquellas que fueron descritas, las cuales corresponden a las fracciones III, V, VI y VIII del artículo 77 de la Ley General, de las que el particular señaló que no contaban con la debida información y en uso abusivo se colocaba un documento en el campo "Nota" que contiene el contrato del fideicomiso o las reglas de operación.

Una vez admitida la denuncia, el Fideicomiso de Transición 2018 rindió su informe justificado, indicando lo siguiente:

- Que el veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se suscribió el contrato de administración y pago a través del cual se constituyó el Fideicomiso de Transición 2018, acorde con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras.
- Que el veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, el Comité Técnico del Fideicomiso de Transición 2018 celebró la Sesión de Instalación y la Primera Sesión Ordinaria.
- Que el Padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actualizado el 25 de septiembre del año en curso, señala a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como responsable del Fideicomiso de Transición 2018, con la clave de identificación 06327.
- Que el ocho de octubre de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Fideicomiso recibió el usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia para cargar la información en el SIPOT.
- Que el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, con la información existente y en términos de la normativa aplicable, se reportaron a través de catorce formatos las ocho fracciones del artículo 77 de la Ley General, en la cual constó la información correspondiente al periodo del veintiocho de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

junio, fecha de firma del contrato de fideicomiso, al treinta de septiembre, todos del año dos mil dieciocho.

- Que, mediante oficio número INAI/SAI/DGEAPCTA/1397/2018, la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos de este Instituto, comunicó la incorporación del Fideicomiso de Transición 2018 al Padrón de sujetos obligados en el ámbito federal e informó además los periodos para publicar las obligaciones de transparencia en el SIPOT.
- Que no son ciertos los incumplimientos denunciados, ya que la información reportada corresponde a la operación que el Sujeto Obligado ha tenido desde su constitución, el veintiocho de junio al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, fecha que corresponde al corte de la información financiera del Fideicomiso que se tenía hasta esa fecha y al tercer trimestre del año.
- Que es de señalar que este Instituto ha establecido, mediante criterios de interpretación, que la información que sea igual a cero constituye un dato (Criterio 18/13), por lo que por analogía podría considerarse que el reportar los formatos correspondientes a las fracciones materia de la denuncia, según el caso, sin información, constituye el cumplimiento de la obligación de transparencia, pues se informa que no se han presentado esos supuestos.
- Que se cumplieron todas las fracciones denunciadas, subrayando lo siguiente:
  - a) Que para el periodo informado no existió un uso y destino distinto al establecido en el contrato al que hace referencia la fracción III del artículo 77 de la Ley General;
  - b) Que no se ha modificado el contrato de fideicomiso y por tanto no hubo información a reportar para la fracción V del artículo 77 de la Ley General;
  - c) Que al tratarse de un fideicomiso y no de un programa o fondo, no existe un padrón de beneficiarios a que hace referencia la fracción VI del artículo 77 de la Ley General, y
  - d) Que al no haberse ejercido recursos en el periodo, no se reportó contrato alguno de bienes o servicios u honorarios a que hace referencia la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

- Que la denuncia es improcedente por no ser ciertos los incumplimientos que señala la parte denunciante, ya que no necesariamente debe constar información en todos los campos contenidos en los formatos que este Instituto ha establecido para las fracciones III a VIII del artículo 77 de la Ley General.
- Que en cada uno de los formatos reportados dentro del campo "Nota", se incluyó un vínculo electrónico que dirige a un documento en el que se hacen diversas consideraciones, incluso relacionadas con las fracciones objeto de denuncia, dentro de lo que destaca lo siguiente:
  - a) Que la información se reporta en los formatos del SIPOOT a partir de la fecha de constitución del Fideicomiso de Transición 2018 (veintiocho de junio de dos mil dieciocho).
  - b) Sobre la fracción III, se informa que el Fideicomiso de Transición 2018 cuenta con los recursos asignados en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", los cuales se encuentran previstos específicamente bajo el concepto "Otras Provisiones Económicas" del Anexo 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.
  - c) Que, dada la naturaleza jurídica de dicho sujeto obligado, no se cuenta con Padrón de Beneficiarios, por tanto, no se reporta información en la fracción VI del artículo 77 de la Ley General.
  - d) Que, en relación con la fracción VIII, que señala "Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria", se reportó únicamente el propio contrato de Fideicomiso, con la acotación correspondiente a los honorarios del fiduciario.

Posteriormente, se requirió al sujeto obligado para que rindiera un informe complementario, en el que se pronunciara acerca de la manifestación del particular relativa a que *"las fracciones no cuentan con la debida información y en uso abusivo colocan como documento y nota en las siguientes fracciones referida el contrato del fideicomiso o las reglas de operación"*, a fin de que la Dirección General de Enlace se allegara de los elementos necesarios para resolver la denuncia de mérito.

En atención a dicho requerimiento, el sujeto obligado manifestó que la información que se presenta en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponde a la



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

información para el periodo que se reporta y que, en atención a un criterio de convivencia y privilegiando que la ciudadanía pueda acceder a información integral sobre el tema, la nota a la que se remite contempla un documento que detalla, entre otros aspectos, el marco normativo y las razones por las cuales no se cuenta con información para ciertas fracciones, como son:

- La fracción III, donde no existió un uso y un destino distinto al establecido en el contrato al que hace referencia;
- La fracción V, ya que no se ha modificado el contrato de fideicomiso y, por tanto, no hubo información a reportar;
- La fracción VI, en la que se destacó que al tratarse de un fideicomiso y no de un programa o fondo, no existirá un padrón de beneficiarios, y
- La fracción VIII, en la que no se reportó contrato alguno de bienes o servicios u honorarios, ya que no se ejercieron recursos en el periodo reportado.

Asimismo, el sujeto obligado refirió que complementó los campos del formato, a efecto de que la información constara tanto en la nota como en los propios formatos, por lo que hace a las fracciones señaladas.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado y el complementario remitidos por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de las pantallas que se precisan en el resultando XIII de la presente resolución, observando así la información que obra en los registros correspondientes a los formatos de las fracciones que nos ocupan.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Igualmente, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el numeral Cuarto, fracción III, de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal e Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia, contados a partir de que el Organismo Garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, proporcionó al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado los elementos de seguridad para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información el ocho de octubre de dos mil dieciocho, por lo que la fecha límite que tiene el sujeto obligado para completar la carga de la información es el ocho de abril de dos mil diecinueve.

**TERCERO.** Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 77, fracciones III, V, VI y VIII de la Ley General, específicamente en los formatos denunciados, corresponde al uso y/o destino final de los recursos fideicomitidos; a las modificaciones de los contratos o decretos de constitución; al padrón de beneficiarios de fondos públicos; a los contratos de obras, adquisiciones y servicios y a los honorarios derivados de los servicios y operaciones.

La información de las obligaciones de transparencia denunciadas se publica



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

conforme a los Lineamientos Técnicos Generales<sup>3</sup>, que establecen lo siguiente:

III. El monto total, el uso y destino del patrimonio fideicomitido, distinguiendo las aportaciones públicas y fuente de los recursos, los subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, inversiones realizadas y aportaciones o subvenciones que reciban

Los sujetos obligados informarán, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional, la cantidad o monto total que se tiene de patrimonio fideicomitido. Del monto que se reporte, la información se desglosará respecto de los recursos (en dinero y/o en especie) con los que se creó, y los que hayan sido recibidos y correspondan a: aportaciones públicas, subsidios, donaciones, transferencias, excedentes, valor de mercado y rendimiento de las inversiones realizadas, aportaciones o subvenciones. Asimismo, se especificará la fuente, el uso y destino del patrimonio fideicomitido.

---

**Periodo de actualización:** Trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

**Aplica a:** Fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo que reciba o ejerza recursos públicos

---

### **Criterios sustantivos de contenido**

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso

**Criterio 4** Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo

**Criterio 5** Origen de los recursos del patrimonio fideicomitido al momento de creación del fideicomiso o fondo público (catálogo): Público/Privado/ Público y privado

**Criterio 6** Monto total del patrimonio fideicomitido al momento de creación del fideicomiso o fondo público

**Criterio 7** Origen de los recursos recibido por subsidios (catálogo): Público/Privado/Público y privado

**Criterio 8** Monto total recibido por subsidios

**Criterio 9** Monto total recibido por subsidios propios

**Criterio 10** Monto total recibido por subsidios locales

**Criterio 11** Monto total recibido por subsidios federales

---

<sup>3</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

- Criterio 12** Monto total recibido por subsidios internacionales
  - Criterio 13** Origen de los recursos recibidos por donaciones (catálogo):  
Público/Privado/Público y privado
  - Criterio 14** Monto total recibido por donaciones
  - Criterio 15** Monto total recibido por donaciones propios
  - Criterio 16** Monto total recibido por donaciones locales
  - Criterio 17** Monto total recibido por donaciones federales
  - Criterio 18** Monto total recibido por donaciones internacionales
  - Criterio 19** Origen de los recursos recibidos por transferencias (catálogo):  
Público/Privado/Público y privado
  - Criterio 20** Monto total recibido por transferencias
  - Criterio 21** Monto total recibido por transferencias propias
  - Criterio 22** Monto total recibido por transferencias locales
  - Criterio 23** Monto total recibido por transferencias federales
  - Criterio 24** Monto total recibido por transferencias internacionales
  - Criterio 25** Origen de los recursos recibidos por aportaciones (catálogo):  
Público/Privado/Público y privado
  - Criterio 26** Monto total recibido por aportaciones
  - Criterio 27** Monto total recibido por aportaciones propias
  - Criterio 28** Monto total recibido por aportaciones locales
  - Criterio 29** Monto total recibido por aportaciones federales
  - Criterio 30** Monto total recibido por aportaciones internacionales
  - Criterio 31** Origen de los recursos recibidos por subvenciones (catálogo):  
Público/Privado/Público y privado
  - Criterio 32** Monto total recibido por subvenciones
  - Criterio 33** Monto total recibido por subvenciones propias
  - Criterio 34** Monto total recibido por subvenciones locales
  - Criterio 35** Monto total recibido por subvenciones federales
  - Criterio 36** Monto total recibido por subvenciones internacionales
  - Criterio 37** Monto total de recursos relacionados con ingresos de excedentes
  - Criterio 38** Valor de mercado de las inversiones realizadas con recursos públicos
  - Criterio 39** Monto anual del rendimiento de las inversiones realizadas con recursos públicos
- Respecto de cada uno de los rubros se deberá especificar el uso y/o destino final, es decir, se detallarán las actividades, fines, propósitos o proyectos en los que se utilizó dicho recurso:
- Criterio 40** Ejercicio
  - Criterio 41** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
  - Criterio 42** Uso y/o destino de los montos por subsidios propios
  - Criterio 43** Uso y/o destino de los montos por subsidios locales
  - Criterio 44** Uso y/o destino de los montos por subsidios federales
  - Criterio 45** Uso y/o destino de los montos por subsidios internacionales
  - Criterio 46** Uso y/o destino de los montos por donaciones propias
  - Criterio 47** Uso y/o destino de los montos por donaciones locales
  - Criterio 48** Uso y/o destino de los montos por donaciones federales
  - Criterio 49** Uso y/o destino de los montos por donaciones internacionales



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

- Criterio 50** Uso y/o destino de los montos por transferencias propias
- Criterio 51** Uso y/o destino de los montos por transferencias locales
- Criterio 52** Uso y/o destino de los montos por transferencias federales
- Criterio 53** Uso y/o destino de los montos por transferencias internacionales
- Criterio 54** Uso y/o destino de los montos por aportaciones propias
- Criterio 55** Uso y/o destino de los montos por aportaciones locales
- Criterio 56** Uso y/o destino de los montos por aportaciones federales
- Criterio 57** Uso y/o destino de los montos por aportaciones internacionales
- Criterio 58** Uso y/o destino de los montos por subvenciones propias
- Criterio 59** Uso y/o destino de los montos por subvenciones locales
- Criterio 60** Uso y/o destino de los montos por subvenciones federales
- Criterio 61** Uso y/o destino de los montos por subvenciones internacionales
- Criterio 62** Uso y/o destino de los rendimientos generados propios
- Criterio 63** Uso y/o destino de los montos por rendimientos generados locales
- Criterio 64** Uso y/o destino de los montos por rendimientos generados federales
- Criterio 65** Uso y/o destino de los montos por rendimientos generados internacionales
- Criterio 66** Hipervínculo al documento del informe trimestral por medio del cual se dé cuenta del uso y destino de los recursos

### **Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 67** **Periodo de actualización de la información:** trimestral
- Criterio 68** La información publicada está actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 69** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 70** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 71** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 72** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 73** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 74** La información publicada se organiza mediante los formatos 3a y 3b en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 75** El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

[...]

### Formato 3b LGT\_Art\_77\_Fr\_III

#### Uso y/o destino final de los recursos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Uso y/o destino de los montos por subsidios			
			Propios	Locales	Federales	Internacionales

Uso y/o destino de los montos por donaciones				Uso y/o destino de los montos por transferencias			
Propias	Locales	Federales	Internacionales	Propias	Locales	Federales	Internacionales

Uso y/o destino de los montos por aportaciones				Uso y/o destino de los montos por subvenciones			
Propias	Locales	Federales	Internacionales	Propias	Locales	Federales	Internacionales

Uso y/o destino de los rendimientos generados				Hipervínculo al documento del informe trimestral por medio del cual se dé cuenta del uso y destino de los recursos
Propios	Locales	Federales	Internacionales	

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

...

**V. Las modificaciones que, en su caso, sufran los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público**

En este apartado los sujetos obligados publicarán las modificaciones que hayan sufrido los contratos, disposiciones y/o figuras análogas que den cuenta de su constitución, indicando la fecha de modificación; así como, un hipervínculo al documento completo modificado.

En caso de que el contrato constitutivo o documento homólogo no haya tenido modificaciones, así lo tendrán que indicar los SO mediante una nota.

**Periodo de actualización:** Trimestral

Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación a los contratos o decretos de constitución, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet

**Conservar en el sitio de Internet:** Información vigente y las modificaciones que se hayan realizado desde la creación del sujeto obligado

**Aplica a:** Fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo que reciba o ejerza recursos públicos.

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso

**Criterio 4** Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo

**Criterio 5** Fecha en la que se realizó el contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo con el formato día/mes/año

**Criterio 6** Hipervínculo al documento del contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo

**Criterio 7** Realizó modificación (catálogo): Si/No

**Criterio 8** Objetivo de la modificación

**Criterio 9** Fecha en la que se realizaron modificaciones al contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente, en su caso con el formato día/mes/año

**Criterio 10** Hipervínculo al documento del contrato, decreto o convenio modificatorio  
Criterios adjetivos de actualización

**Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral. Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación a los contratos o decretos de constitución, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet

**Criterio 12** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

**Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### Criterios adjetivos de confiabilidad

**Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 5, en el que se incluyen

todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 5 LGT\_Art\_77\_Fr\_V

#### Modificaciones de los contratos o decretos de constitución del fideicomiso o del fondo público

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	Fecha, en la que se realizó el contrato constitutivo, decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo (día/mes/año)

Hipervínculo al documento del contrato constitutivo o decreto de creación o equivalente del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	Realizó modificación (catálogo)	Objetivo de la modificación	Fecha en la que se realizaron modificaciones, en su caso, al contrato o decreto de creación (día/mes/año)	Hipervínculo al documento del contrato, decreto o convenio modificatorio

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

### VI. El padrón de beneficiarios, en su caso

Para dar cumplimiento a esta fracción los sujetos obligados deberán publicar información relativa a los padrones de beneficiarios que, generen derivado de sus actividades, cuidando la protección de los datos personales que, en su caso, estos lleguen a contener.

En virtud de la diversa gama de fideicomisos y fondos públicos que existen (por ejemplo: para el fomento de actividades económicas o productivas, de fomento a la



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

educación, para la correcta administración y aplicación de apoyos económicos que otorgan recursos, entre otros), se deberá publicar un padrón, que detalle la información sobre los beneficiarios, derivados del propósito, objetivo, acción o programa desarrollado por el fondo o fideicomiso, así como los criterios para la selección de beneficiarios y cuando así corresponda incluir la ocupación o actividad que realiza el (la) beneficiario(a), a fin de dar cuenta de que los recursos que se están otorgando se ocupan para el fin u objetivo del Fondo o Fideicomiso.

Además; respecto de fondos públicos, el beneficio público, la descripción de la obra pública y los beneficios sociales esperados, el desglose de montos de recursos públicos que estén involucrados en el beneficio que reciben.

Dichos padrones deberán ser publicados con información vigente y actualizada anual o, en su caso, trimestralmente respecto de las altas y bajas registradas.

En caso de que no exista padrón de beneficiarios generado por el sujeto obligado, se deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

---

**Periodo de actualización:** Trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores

**Aplica a:** Fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo que reciba o ejerza recursos Públicos

---

### Criterios sustantivos de contenido

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso

**Criterio 4** Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo

**Criterio 5** Denominación del padrón de beneficiarios o participantes

**Criterio 6** Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes en un documento reutilizable

**Criterio 7** Nombre completo de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social de la persona moral beneficiaria o denominación del grupo constituido por personas físicas o morales, en su caso, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue

**Criterio 8** Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos determinado

Además, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos, excepto os casos en que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente o víctima del delito se incluirán los siguientes datos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

- Criterio 9** Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)
- Criterio 10** Edad (en su caso)
- Criterio 11** Sexo (en su caso)
- Criterio 12** Actividad u ocupación del beneficiario(a). Por ejemplo: Estudiante, Jubilado(a), Persona moral, etcétera

Para el caso de los Fondos Públicos se publicará:

- Criterio 13** Ejercicio
- Criterio 14** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 15** Descripción de la obra
- Criterio 16** Población beneficiada
- Criterio 17** Beneficio público esperado
- Criterio 18** Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) involucrado en el beneficio

### **Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 19** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 20** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 21** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 22** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 23** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 24** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 25** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### **Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 26** La información publicada se organiza mediante los formatos 6a y 6b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 27** El soporte de la información permite su reutilización

[...]





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**Formato 6b LGT\_Art\_77\_Fr\_VI**

### Padrón de beneficiarios Fondos públicos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Descripción de la obra	Población Beneficiada	Beneficio público esperado	Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie)
						involucrado en el beneficio
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota		

*VIII. Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso, así como los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria*

Los contratos y/o convenios que se deberán publicar son los que resulten de los actos de obra pública, adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que se lleven a cabo al margen de la normatividad en la materia que les resulte aplicable a nivel federal, estatal o municipal.

Además la información derivada de la contratación de honorarios para la realización de servicios y operaciones para el cumplimiento de los objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias de la institución de crédito o fiduciaria.

La información publicada en cumplimiento de esta fracción deberá tener relación con lo publicado en los sistemas electrónicos de información pública gubernamental de adquisiciones, arrendamientos y servicios; y de contrataciones, concursos y licitaciones en los que los sujetos obligados federales, estatales, municipales o delegaciones les correspondan integrar, desarrollar o administrar.

En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores, se incluirá una nota que exprese los motivos por los cuales no se publica.

**Periodo de actualización:** Trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

**Aplica a:** Fideicomisos, fondos públicos, mandatos o cualquier contrato análogo que reciba o ejerza recursos públicos

**Criterios sustantivos de contenido**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

En relación a los contratos de obras, de arrendamiento y de adquisiciones de bienes y/o servicios se publicará:

**Criterio 1** Ejercicio

**Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 3** Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso

**Criterio 4** Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo

**Criterio 5** Tipo de contrato (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Arrendamientos/Adquisición/Servicios (de orden administrativo)

**Criterio 6** Nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) de las personas físicas o, en su caso, denominación o razón social de las personas morales contratadas

**Criterio 7** Área del sujeto obligado solicitante de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios

**Criterio 8** Área del sujeto obligado contratante y responsable de su ejecución

**Criterio 9** Número de contrato

**Criterio 10** Fecha de inicio del contrato, expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 11** Monto (en pesos) total del contrato, con impuestos incluidos

**Criterio 12** Objeto del contrato (descripción de las obras públicas, adquisiciones y de los servicios contratados)

**Criterio 13** Hipervínculo a los documentos de los contratos

**Respecto a la información de los honorarios derivados de los servicios y operaciones que realice la institución de crédito o la fiduciaria:**

**Criterio 14** Ejercicio

**Criterio 15** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

**Criterio 16** Clave de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados

**Criterio 17** Denominación de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados

**Criterio 18** Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 19** Servicios contratados (objeto del contrato)

**Criterio 20** Hipervínculo al contrato

**Criterio 21** Remuneración mensual bruta o contraprestación

**Criterio 22** Prestaciones, en su caso

**Criterios adjetivos de actualización**

**Criterio 23** Periodo de actualización de la información: trimestral

**Criterio 24** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**Criterio 25** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  
**Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 26** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

**Criterio 27** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 28** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

**Criterio 29** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

### Criterios adjetivos de formato

**Criterio 30** La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**Criterio 31** El soporte de la información permite su reutilización

### Formato 8a LGT\_Art\_77\_Fr\_VIII

#### Contratos de obras, de arrendamiento y de adquisiciones de bienes y/ servicios

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Número del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo, en su caso	Denominación del fideicomiso y fondo público, mandato o cualquier contrato análogo	Tipo de contrato (catálogo)

Nombre completo de las personas físicas contratadas			Denominación o razón social de las personas morales contratadas	Área solicitante
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido		

Área contratante y responsable de su ejecución	Número de contrato	Fecha de inicio del contrato (día/mes/año)	Monto total del contrato con impuestos incluidos	Objeto del contrato	Hipervínculo al (los) documento (s) del (los) contrato(s)

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

### Formato 8b LGT\_Art\_77\_Fr\_VIII



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

### Honorarios derivados de los servicios y operaciones

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Clave de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados	Denominación de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados

Nombre completo de la persona contratada			Servicios contratados (objeto del contrato)	Hipervínculo al contrato	Remuneración mensual bruta o contraprestación	Prestaciones, en su caso
Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido				

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar, de forma trimestral, la información contenida en las obligaciones de transparencia dispuestas en las fracciones III, formato b, V, VI formato b, y VIII, formato a y b, del artículo 77 de la Ley General, relativas al uso y/o destino final de los recursos fideicomitados; a las modificaciones de los contratos o decretos de constitución; al padrón de beneficiarios de fondos públicos; a los contratos de obras, adquisiciones y servicios y a los honorarios derivados de los servicios y operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante reiterar que, de conformidad con lo previsto en el numeral Cuarto, fracción III, de los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados de reciente creación y/o incorporación al Padrón de sujetos obligados, contarán con un periodo de seis meses para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su portal e Internet la información derivada de las obligaciones de transparencia, contados a partir de que el organismo garante proporcione al Titular de la Unidad de Transparencia, los elementos de seguridad de la Plataforma Nacional para acceder a los sistemas y llevar a cabo el registro de la información.

En este sentido, considerando que el Instituto proporcionó al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado los elementos de seguridad de la Plataforma



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

Nacional el ocho de octubre de dos mil dieciocho, la fecha límite que tiene el sujeto obligado para completar la carga de la información es el ocho de abril de dos mil diecinueve, por tanto, la presente resolución tiene como finalidad detectar posibles incumplimientos para que puedan ser corregidos antes de que concluya el plazo para la carga de la información, en atención al esfuerzo que ha llevado a cabo el sujeto obligado para cumplir en un plazo menor con sus obligaciones.

En este sentido, de la primera verificación del contenido correspondiente a dichas fracciones, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT al momento de la presentación de la denuncia, se advirtió que se contaba con un registro por formato y que el sujeto obligado efectivamente remitía a un documento a través de un hipervínculo en el campo Nota, sin que estuvieran debidamente llenos los campos del formato.

En virtud de que en todos los formatos denunciados se observó exactamente la misma dinámica de llenado, a manera de ejemplo, se muestran el formato de la fracción III del artículo 77 de la Ley General:

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Uso Y/o Destino de Montos por Subsidio (propios)	Uso Y/o Destino de Montos por Subsidio (locales)	Uso Y/o Destino de Montos por Subsidio (federal)	Uso Y/o Destino de Montos Subsidio (internacionales)	Uso Y/o Destino de Montos por Donaciones (propias)	Uso Y/o Destino de Montos por Donaciones (locales)	Uso Y/o Destino de Montos Donaciones (federales)	Uso Y/o Destino de Montos Donaciones (internacional)	Uso Y/o Destino de Montos Transferencia (propias)	Uso Y/o Destino de Montos Transferencia (locales)	Uso Y/o Destino de Montos Transferencia (federal)	Uso Y/o Destino de Montos Transferencia (internacional)
SHCP- Fidecomiso de Transición 2018	2018	28/06/2015	30/09/2015	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota

R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB
Uso Y/o Destino de Montos Aportaciones (propias)	Uso Y/o Destino de Montos Aportaciones (locales)	Uso Y/o Destino de Montos por Aportaciones (federal)	Uso Y/o Destino de Montos Aportaciones (internacional)	Uso Y/o Destino de Montos por Subvenciones (propias)	Uso Y/o Destino de Montos por Subvenciones (locales)	Uso Y/o Destino de Montos por Subvenciones (federal)	Uso Y/o Destino de Montos por Subvenciones (internacional)	Uso Y/o Destino de Rendimientos Generados (propias)	Uso Y/o Destino de Rendimientos Generados (locales)	Uso Y/o Destino de Rendimientos Generados (federal)
Ver Nota	Ver Nota	Los trabajos y actividades del Presidente Electo y su equipo de asesores, durante el periodo de transición en temas relacionados con la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, programas gubernamentales, seguridad pública y nacional, trabajos de enlace con la administración saliente, difusión, y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propias para el inicio de su encargo, entre otras.	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Ver Nota	Los trabajos y actividades del Presidente Electo y su equipo de asesores, durante el periodo de transición en temas relacionados con la elaboración y presentación de los proyectos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, programas gubernamentales, seguridad pública y nacional, trabajos de enlace con la administración saliente, difusión, y actividades preparatorias que permitan crear las condiciones propias para el inicio de su encargo, entre otras.

AC	AD	AE	AF	AG	AH
Uso Y/o Destino de Rendimientos Generados (internacional)	Hipervínculo Al Documento Del Informe	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
Ver Nota	<a href="http://www.scp.hacienda.gob.mx/work/models/SPOT/Articulos/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf">http://www.scp.hacienda.gob.mx/work/models/SPOT/Articulos/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf</a>	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22/10/2018	22/10/2018	<a href="http://www.scp.hacienda.gob.mx/work/models/SPOT/Articulos/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf">http://www.scp.hacienda.gob.mx/work/models/SPOT/Articulos/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf</a>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

Por su parte, el documento al que se remite a través del hipervínculo que obra en el campo Nota de todos los formatos denunciados, contiene desarrollados los siguientes subtemas: Planteamiento; Marco Jurídico; Contrato de Fideicomiso; De los fines del Fideicomiso del Transición 2018; Del Comité Técnico; Reglas de Operación y Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia.



Derivado de lo anterior, se advierte que, al momento de presentación de la denuncia, los formatos correspondientes a las obligaciones de transparencia contenidas en las fracciones III, V, VI y VIII del artículo 77 de la Ley General, ya contenían cierta información; sin embargo, no se encontraban llenados de conformidad con lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales y, aún en los casos en que procedía colocar determinada información, se pretendía cumplir con la misma a través del documento al que se remite mediante el hipervínculo del campo Nota.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe considerar que aún está corriendo el plazo para cargar la información relativa a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

Asimismo, atendiendo a la segunda verificación del contenido correspondiente a las obligaciones de transparencia denunciadas, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obra actualmente en el SIPOT, se advirtió que el **Fideicomiso de Transición 2018** modificó la información de los formatos que nos ocupan, tal como se observa en las siguientes imágenes:





# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Fidecomiso de Transición  
2018

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

Expediente: DIT 0419/2018

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción V del artículo 77 de la Ley General, relativo a las modificaciones de los contratos o decretos de constitución:

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Denominación Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Fecha en Que Se Realizó El Contrato Constitutivo	Hipervínculo Al Contrato Constitutivo	Realizó Modificación (catálogo)	Objetivo de La Modificación	Fecha en La Que Se Realizaron Modificaciones	Hipervínculo Del Contrato O Decreto Modificado	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1	SHCP- Fideicomiso de Transición 2018	2018	20/06/2018	30/09/2018	Fideicomiso de Transición 2018	20/06/2018	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Formato_Contratos_A.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Formato_Contratos_A.pdf</a>	No				Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22/10/2018	22/10/2018	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Formato_Contratos_A.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Formato_Contratos_A.pdf</a>

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción VI del artículo 77 de la Ley General, relativo al padrón de beneficiarios de los fondos públicos:

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Descripción De La Obra	Población Beneficiada	Beneficio Público Esperado	Monto, Recurso, Beneficio O Apoyo (en Dinero O en Especie)	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1	SHCP- Fideicomiso de Transición 2018	2018	20/06/2018	30/09/2018	El Fideicomiso de Transición 2018 se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades y no constituye un fondo, por lo que no se reporta información	El Fideicomiso de Transición 2018 se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades y no constituye un fondo, por lo que no se reporta información	El Fideicomiso de Transición 2018 se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades y no constituye un fondo, por lo que no se reporta información	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22/10/2018	22/10/2018	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf</a>

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General, relativo a los contratos de obras, de arrendamiento y de adquisiciones de bienes y servicios:

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Número Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo, en su Caso	Denominación Del Fideicomiso Y Fondo Público, Mandato O Cualquier Contrato Análogo	Tipo de Contrato (catálogo)	Nombre, Denominación O Razón Social de Las Personas Físicas Y Morales Contratadas	Área Solicitante de Obras Públicas/arrendamiento/adquisición de Bienes/prestación de Servicios	Área Contratante Y Responsable de su Ejecución	Número de Contrato	Fecha de Inicio Del Contrato	Monto (en Pesos) Total Del Contrato, con Impuestos Incluidos
1	SHCP- Fideicomiso de Transición 2018	2018	20/06/2018	30/09/2018	Fideicomiso de Transición 2018	Servicios (de orden administrativo)	Tabla_336320	El fideicomiso se constituye por mandamiento de Ley (artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)	El fideicomiso se constituye por mandamiento de Ley (artículo 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria)		20/06/2018	

O	P	Q	R	S	T
Objeto Del Contrato (Descripción de Las Obras Públicas, Adquisiciones Y Servicios Contratados)	Hipervínculo Al Documento Del Contrato	Area(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
1	Se formalizó mediante un contrato a través del cual se destinan recursos para apoyar diversas actividades del Presidente Electo con motivo del cambio de administración en el Poder Ejecutivo Federal, lo cual ocurre cada seis años y tiene su fundamento jurídico en diversos cuerpos normativos en materia presupuestaria.	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22/10/2018	22/10/2018	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/work/models/SHCP/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Nota.pdf</a>

Handwritten signature and a blue checkmark.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

- Formato descargado del SIPOT correspondiente a la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General, relativo a los honorarios derivados de los servicios y operaciones:

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Clave de La Partida Presupuestal de Los Recursos con Que Se Cubran Los Honorarios Pactados	Denominación de La Partida Presupuestal de Los Recursos con Que Se Cubran Los Honorarios Pctados	Nombre(a) Completo de La Persona Contratada	Primer Apellido de La Persona Contratada	Segundo Apellido de La Persona Contratada	Servicios Contratados (objeto Del Contrato)	Hipervínculo Al Contrato
SHCPRF Fideicomiso de Transición 2018	2018	28/05/2018	30/09/2018	0	Los recursos que se autorizaron con cargo al Ramo General 23 'Provisiones Sobritales y Económicas' y que se encuentran previstos específicamente bajo el concepto 'Otras Provisiones Económicas' del Anexo 21 del PEF 2018	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	Fiduciario	<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/ovr/mostrar/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/ovr/mostrar/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf</a>

M	N	O	P	Q	R
Hipervínculo Al Contrato	Remuneración Mensual Bruta O Contraprestación	Prestaciones, en su Caso	Área(s) Responsable(s) Que General(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
<a href="https://www.sipot.hacienda.gob.mx/ovr/mostrar/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf">https://www.sipot.hacienda.gob.mx/ovr/mostrar/SIPOT/Articulos/Articulo_77/Transicion2018/Contrato_Transicion_2018.pdf</a>	10000	No existen prestaciones por estar a cargo de una persona moral.	Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	22/10/2018	22/10/2018

De la revisión efectuada, se advirtió que el formato correspondiente a la fracción III del artículo 77 de la Ley General cuenta con la información requerida y, en aquellos campos no aplicables, se justificó dicha situación mediante una nota debidamente motivada.

Respecto al formato de la fracción V del artículo 77 de la Ley General, se encontraron cuatro campos vacíos, correspondientes al número del fideicomiso, objeto de la modificación del contrato, fecha en la que se realizaron las modificaciones y el hipervínculo al contrato modificado, por lo que, para cumplir adecuadamente con los criterios correspondientes (criterios 3, 8, 9 y 10), es necesario completarlos con la información requerida, o bien, mediante una leyenda en el campo nota justificando la ausencia de la información en los campos específicos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo, fracción V de los Lineamientos Técnicos Generales, que disponen lo siguiente:

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fideicomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

*2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.*

Con relación al formato de la fracción VI del artículo 77 de la Ley General, se encontró un campo vacío relativo al monto del recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) involucrado en el beneficio, el cual corresponde al criterio 18, por lo que, para cumplir de manera adecuada con el presente formato, es necesario justificar la ausencia de dicha información.

Ahora bien, respecto al formato 8a de la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General, se observó que la información correspondiente a los criterios 3, 9, 11 y 13, relativos al número del fideicomiso, número de contrato, monto total del contrato e hipervínculo a los documentos de los contratos, no existe, por lo que para cumplir debidamente con dichos campos se sugiere completar la información o justificar su ausencia mediante una nota, en la cual se debe poner específicamente el campo y el criterio que se justifica y la razón por la cual no se cuenta con la misma.

Asimismo, se encontró que, en los campos relativos al tipo de contrato, área solicitante, y área contratante y responsable de su ejecución, tienen información a pesar de que en el informe complementario se refirió que no se reportó contrato alguno de bienes o servicios u honorarios, ya que no se ejercieron recursos en el periodo reportado.

En virtud de lo anterior, se sugiere considerar el último párrafo de la fracción VIII del artículo 77 de los Lineamientos Técnicos Generales, que establece lo siguiente:

[...]

En caso de no contar o no generar la información referida en los párrafos anteriores, se incluirá una nota que exprese los motivos por los cuales no se publica.

[...]

Finalmente, respecto al formato 8b de la fracción VIII del artículo 77 de la Ley General, se encontró que se reporta el propio contrato de Fideicomiso con la



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

acotación correspondiente a los honorarios del fiduciario, no obstante; en el campo relativo a la clave de la partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados tiene como información "cero" sin que ello corresponda a una de las partidas del Clasificador por objeto del gasto, por lo que se sugiere señalar la partida específica o, en su caso, justificar su ausencia.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, ya que aún se encuentra corriendo el plazo para que el Fidecomiso de Transición 2018 lleve a cabo la carga de las obligaciones de transparencia.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del Fideicomiso de Transición 2018, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn  
Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Fidecomiso de Transición  
2018

**Expediente:** DIT 0419/2018

**Hugo Alejandro  
Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del  
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0419/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el dieciséis de enero de dos mil diecinueve.